

Asistencia al Contribuyente

Julio/2019

PRÓRROGA DE VENCIMIENTOS
Empresas afectadas por inundaciones

Se informa que por Decreto 200/19 de 8/7/2019 se establece una prórroga en el pago de las obligaciones de Contribuciones Especiales de Seguridad Social, para los contribuyentes afectados por las inundaciones producidas en el mes de junio 2019.

Los contribuyentes que vieron afectadas sus actividades podrán prorrogar el pago de las obligaciones, debiendo cumplir con la presentación de las declaraciones nominadas en los plazos correspondientes¹.

Régimen de aportación	Período de obligaciones	Nuevo plazo para el pago
Industria y Comercio	Mayo - julio 2019	31/8/2019
Construcción		
Rural	Mayo – agosto 2019	31/10/2019

Es requisito para acceder a la prórroga la presentación de certificados expedidos por el Comité Departamental de Emergencia y el Comité Departamental de Empleo y Formación Profesional, pudiendo el organismo requerir información adicional que entienda pertinente.

Por información comunicarse al teléfono 0800 2001 – Asistencia al Contribuyente.

¹ De acuerdo al [calendario de vencimiento 2019](#).